



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 30 NOV 2023

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 737/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple, para el servicio de asistencia administrativa en el ámbito de la Dirección de Estudios y Proyectos de esta Dirección Provincial.

Que por Resolución DPOSS N° 1964/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 222/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 222/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6840/2023 de fecha 27/11/2023, el Sr CARCAMO Cristian Omar DNI N° 35.356.105, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 48/100 (\$ 280.610,48.-) para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, y la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON 84/100 (\$ 317.211,84.-) para los meses de febrero y marzo de 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 1.195.644,64.-).

Que, en ese orden tomó intervención la Directora de Estudios y Proyectos y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 323/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandara la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 222/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 1.195.644,64.-), para el servicio de asistencia administrativa en el ámbito de la Dirección de Estudios y Proyectos de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 222/2023 al Sr. CARCAMO Cristia Omar DNI N° 35.356.105, para los servicios indicados en el artículo primero, por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 48/100 (\$ 280.610,48.-) para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, y la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON 84/100 (\$ 317.211,84.-) para los meses de febrero y marzo de 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 1.195.644,64.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la 2605 UG y 2600 UC, los saldos correspondiente a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 2000/2023.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.